



Gaceta

Municipal

Órgano Oficial del Ayuntamiento de Tlalnepantla de Baz

www.tlalnepantla.gob.mx

Lunes 01 de junio de 2020

Número 18

Volumen 2

Sumario

Acuerdo que emite el Maestro Raciél Pérez Cruz, Presidente Municipal Constitucional de Tlalnepantla de Baz, Estado de México, que prorroga el “Acuerdo relativo a la adopción de medidas de carácter adicional, a las establecidas en el Gobierno Federal y en el Gobierno del Estado de México, con relación a actividades consideradas como esenciales, a fin de mitigar o disminuir la dispersión, contagio y transmisión del virus SARS-COV2 (COVID-19), en el Municipio de Tlalnepantla de Baz, Estado de México”, publicado en la Gaceta Municipal del Municipio de Tlalnepantla de Baz, Estado de México el día 09 de mayo de 2020.

Raciél Pérez Cruz, Presidente Municipal Constitucional de Tlalnepantla de Baz, Estado de México, en ejercicio de las atribuciones que le confiere el artículo 128 fracción XIV de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, así como el artículo 48 fracción III, 86, 91 fracciones VIII y XIII de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, a sus habitantes hace saber:

MAESTRO RACIEL PÉREZ CRUZ, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE TLALNEPANTLA DE BAZ, ESTADO DE MÉXICO, EN EJERCICIO DE LAS ATRIBUCIONES QUE ME CONFIEREN LOS ARTÍCULOS 1, 4 Y 115 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 112, 113, 117 Y 128 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO; 48 FRACCIONES XVI Y XXIV DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO; 140 Y 147 DE LA LEY GENERAL DE SALUD; 1, 4 FRACCIÓN VIII, 5, 7 FRACCIONES VIII Y X, 21 FRACCIONES V, VII Y XVII Y 180 DE LA LEY DE COMPETITIVIDAD Y ORDENAMIENTO COMERCIAL DEL ESTADO DE MÉXICO; 55 DEL REGLAMENTO DE SALUD DEL ESTADO DE MÉXICO; 22 FRACCIÓN I DEL REGLAMENTO INTERNO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DE TLALNEPANTLA DE BAZ, MÉXICO; Y 68 DEL BANDO MUNICIPAL DE TLALNEPANTLA DE BAZ, ESTADO DE MÉXICO, ASÍ COMO CON FUNDAMENTO EN LO PREVISTO EN LOS ARTÍCULOS 1.4, 1.5 FRACCIÓN I Y 2.72 TER DEL CÓDIGO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE MÉXICO, ASÍ COMO EN LA DEMÁS NORMATIVIDAD QUE RESULTE APLICABLE, Y:

CONSIDERANDO

QUE LA SECRETARÍA DE SALUD A NIVEL FEDERAL, EMITIÓ EL “ACUERDO POR EL QUE SE ESTABLECE UNA ESTRATEGIA PARA LA REAPERTURA DE LAS ACTIVIDADES SOCIALES, EDUCATIVAS Y ECONÓMICAS, ASÍ COMO UN SISTEMA DE SEMÁFORO POR REGIONES PARA EVALUAR SEMANALMENTE EL RIESGO EPIDEMIOLÓGICO RELACIONADO CON LA REAPERTURA DE ACTIVIDADES EN CADA ENTIDAD FEDERATIVA, ASÍ COMO SE ESTABLECEN ACCIONES EXTRAORDINARIAS”, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL DÍA 14 DE MAYO DE 2020, DONDE ENTRE OTRAS MEDIDAS, SE ESTABLECE UN SISTEMA DE SEMÁFORO POR REGIONES MEDIANTE EL CUAL, SE EVALUARA SEMANALMENTE EL RIESGO EPIDEMIOLÓGICO RELACIONADO CON LA REAPERTURA DE ACTIVIDADES EN CADA ENTIDAD FEDERATIVA, ASÍ COMO LAS MEDIDAS DE SEGURIDAD SANITARIA APROPIADAS PARA LAS ACTIVIDADES LABORALES, EDUCATIVAS Y EL USO DEL ESPACIO PÚBLICO, ENTRE OTRAS.

QUE LA SECRETARÍA DE SALUD A NIVEL FEDERAL, EMITIÓ EL “ACUERDO POR EL QUE SE MODIFICA EL DIVERSO POR EL QUE SE ESTABLECE UNA ESTRATEGIA PARA LA REAPERTURA DE LAS ACTIVIDADES SOCIALES, EDUCATIVAS Y ECONÓMICAS, ASÍ COMO UN SISTEMA DE SEMÁFORO POR REGIONES PARA EVALUAR SEMANALMENTE EL RIESGO EPIDEMIOLÓGICO RELACIONADO CON LA REAPERTURA DE ACTIVIDADES EN CADA ENTIDAD FEDERATIVA, ASÍ COMO SE ESTABLECEN ACCIONES EXTRAORDINARIAS, PUBLICADO EL 14 DE MAYO DE 2020”, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL DÍA 15 DE MAYO DE 2020, DONDE SE ESTABLECEN MEDIDAS ADICIONALES, ENTRE OTRAS, EN EL CASO DE ACTIVIDADES DE LA INDUSTRIA DE LA CONSTRUCCIÓN, LA MINERÍA Y LA REFERENTE A LA FABRICACIÓN DE EQUIPO DE TRANSPORTE, CONSIDERADAS COMO ACTIVIDADES ESENCIALES.

QUE LA SECRETARÍA DE ECONOMÍA, LA SECRETARÍA DE SALUD, LA SECRETARÍA DEL TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL Y EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, EMITIERON EL “ACUERDO POR EL QUE SE ESTABLECEN LOS LINEAMIENTOS TÉCNICOS ESPECÍFICOS PARA LA REAPERTURA DE LAS ACTIVIDADES ECONÓMICAS”, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL DÍA 29 DE MAYO DE 2020, EN EL QUE SE ESTABLECE, ENTRE OTROS ASPECTOS, QUE PARA LA CONTINUIDAD O RETORNO A LAS ACTIVIDADES, SE DEFINIÓ UN PROCESO DE TRES ETAPAS, EN DONDE LA TERCERA ETAPA, INICIARA A PARTIR DEL DÍA 1 DE JUNIO DE 2020, CON LA REAPERTURA SOCIOECONÓMICA MEDIANTE UN SISTEMA DE SEMÁFORO DE RIESGO EPIDEMIOLÓGICO SEMANAL POR REGIONES (ESTATAL O MUNICIPAL), QUE DETERMINARÁ EL NIVEL DE ALERTA SANITARIA Y DEFINIRÁ QUE TIPO DE ACTIVIDADES ESTÁN AUTORIZADAS PARA LLEVARSE A CABO EN LOS ÁMBITOS ECONÓMICOS, LABORAL, ESCOLAR Y SOCIAL, ASÍ COMO QUE LOS NIVELES DE ALERTA DEL SEMÁFORO SON MÁXIMO, ALTO, MEDIO Y BAJO, LOS QUE SERÁN DICTADOS POR LA AUTORIDAD FEDERAL.

QUE LA SECRETARÍA DE SALUD Y LA COMISIÓN PARA LA PROTECCIÓN CONTRA RIESGOS SANITARIOS DEL ESTADO DE MÉXICO, EMITIERON EL “ACUERDO POR EL QUE SE ESTABLECE EL PLAN PARA EL REGRESO SEGURO A LAS ACTIVIDADES ECONÓMICAS, SOCIALES, GUBERNAMENTALES Y EDUCATIVAS CON MOTIVO DE LA ENFERMEDAD POR EL VIRUS (COVID-19), EN EL ESTADO DE MÉXICO”, PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL “GACETA DE GOBIERNO”, EL DÍA 20 DE MAYO DE 2020, EN DONDE SE DETERMINÓ QUE EL OBJETO DE DICHO ACUERDO, ES ESTABLECER EL PLAN PARA EL REGRESO SEGURO, GRADUAL Y ORDENADO DE LAS ACTIVIDADES ECONÓMICAS, SOCIALES, GUBERNAMENTALES Y EDUCATIVAS EN EL ESTADO DE MÉXICO, TOMANDO EN CONSIDERACIÓN EL SISTEMA DE SEMÁFOROS ESTABLECIDO POR LA SECRETARÍA DE SALUD DEL GOBIERNO FEDERAL, CONTINUANDO SU VIGENCIA EL “ACUERDO POR EL QUE SE FORTALECEN LAS MEDIDAS PREVENTIVAS Y DE SEGURIDAD PARA LA MITIGACIÓN Y CONTROL DE LOS RIESGOS PARA LA SALUD QUE IMPLICA LA ENFERMEDAD POR EL VIRUS (COVID-19), EN EL ESTADO DE MÉXICO Y SE ESTABLECE UN PROGRAMA DE VERIFICACIÓN PARA SU CUMPLIMIENTO”, PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL “GACETA DE GOBIERNO”, EL DÍA 22 DE ABRIL DE 2020, EN TODO LO QUE NO CONTRAVENGA EL CITADO ACUERDO, ADEMÁS DE QUE LA REAPERTURA DE ACTIVIDADES EN EL ESTADO DE MÉXICO, SE LLEVARÁ A CABO A PARTIR DE 5 DIMENSIONES: A) ECONOMÍA, B) ESPACIOS PÚBLICOS, C) POBLACIÓN VULNERABLE, D) ACTIVIDADES GUBERNAMENTALES Y E) EDUCACIÓN, PRECISANDO LAS ACTIVIDADES QUE PODRÁN LLEVARSE A CABO DURANTE CADA NIVEL DE RIESGO DE CONFORMIDAD CON EL SISTEMA DE SEMÁFOROS.

QUE LA SECRETARÍA DE SALUD Y LA COMISIÓN PARA LA PROTECCIÓN CONTRA RIESGOS SANITARIOS DEL ESTADO DE MÉXICO, EMITIERON EL “ACUERDO POR

EL QUE SE MODIFICA EL DIVERSO QUE ESTABLECE EL PLAN PARA EL REGRESO SEGURO A LAS ACTIVIDADES ECONÓMICAS, SOCIALES, GUBERNAMENTALES Y EDUCATIVAS CON MOTIVO DE LA ENFERMEDAD POR EL VIRUS (COVID-19), EN EL ESTADO DE MÉXICO, PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL “GACETA DE GOBIERNO”, EL DÍA 20 DE MAYO DE 2020”, PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL “GACETA DE GOBIERNO”, EL DÍA 29 DE MAYO DE 2020.

QUE EL GOBIERNO MUNICIPAL EMITIÓ A TRAVÉS DE ESTA PRESIDENCIA MUNICIPAL, EL “ACUERDO RELATIVO A LA ADOPCIÓN DE MEDIDAS DE CARÁCTER ADICIONAL, A LAS ESTABLECIDAS EN EL GOBIERNO FEDERAL Y EN EL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO, CON RELACIÓN A ACTIVIDADES CONSIDERADAS COMO ESENCIALES, A FIN DE MITIGAR O DISMINUIR LA DISPERSIÓN, CONTAGIO Y TRANSMISIÓN DEL VIRUS SARS-COV2 (COVID-19), EN EL MUNICIPIO DE TLALNEPANTLA DE BAZ, ESTADO DE MÉXICO” PUBLICADO EN LA GACETA MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE TLALNEPANTLA DE BAZ, ESTADO DE MÉXICO EL DÍA 09 DE MAYO DE 2020, ASÍ COMO SU FE DE ERRATAS PUBLICADA EL DÍA 11 DE MAYO DE 2020, EN LA GACETA MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE TLALNEPANTLA DE BAZ, ESTADO DE MÉXICO.

POR LO ANTES EXPUESTO, SE EXPIDE EL SIGUIENTE:

ACUERDO QUE EMITE EL MAESTRO RACIEL PÉREZ CRUZ, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE TLALNEPANTLA DE BAZ, ESTADO DE MÉXICO, QUE PRORROGA EL “ACUERDO RELATIVO A LA ADOPCIÓN DE MEDIDAS DE CARÁCTER ADICIONAL, A LAS ESTABLECIDAS EN EL GOBIERNO FEDERAL Y EN EL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO, CON RELACIÓN A ACTIVIDADES CONSIDERADAS COMO ESENCIALES, A FIN DE MITIGAR O DISMINUIR LA DISPERSIÓN, CONTAGIO Y TRANSMISIÓN DEL VIRUS SARS-COV2 (COVID-19), EN EL MUNICIPIO DE TLALNEPANTLA DE BAZ, ESTADO DE MÉXICO”, PUBLICADO EN LA GACETA MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE TLALNEPANTLA DE BAZ, ESTADO DE MÉXICO EL DÍA 09 DE MAYO DE 2020.

PRIMERO. SE AMPLÍA EL PERIODO ESTABLECIDO EN EL “ACUERDO RELATIVO A LA ADOPCIÓN DE MEDIDAS DE CARÁCTER ADICIONAL, A LAS ESTABLECIDAS EN EL GOBIERNO FEDERAL Y EN EL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO, CON RELACIÓN A ACTIVIDADES CONSIDERADAS COMO ESENCIALES, A FIN DE MITIGAR O DISMINUIR LA DISPERSIÓN, CONTAGIO Y TRANSMISIÓN DEL VIRUS SARS-COV2 (COVID-19), EN EL MUNICIPIO DE TLALNEPANTLA DE BAZ, ESTADO DE MÉXICO”, PUBLICADO EN LA GACETA MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE TLALNEPANTLA DE BAZ, ESTADO DE MÉXICO EL DÍA 09 DE MAYO DE 2020, Y SE PRORROGA LA VIGENCIA DEL MISMO HASTA EL DÍA 30 DE JUNIO DE 2020.

SEGUNDO. SE INSTRUYE AL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO PARA QUE PUBLIQUE EL PRESENTE ACUERDO, EN LA GACETA MUNICIPAL, ASÍ COMO EN

LOS ESTRADOS DE DICHA SECRETARÍA Y DE LA DIRECCIÓN DE PROMOCIÓN ECONÓMICA.

TERCERO. EL PRESENTE ACUERDO SURTIRÁ EFECTOS A PARTIR DEL DÍA 01 DE JUNIO DE DOS MIL VEINTE.

**EL PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE
TLALNEPANTLA DE BAZ, ESTADO DE MÉXICO**

MAESTRO RACIEL PÉREZ CRUZ

Ayuntamiento de Tlalnepantla de Baz,
Estado de México 2019 - 2021

C. Raciel Pérez Cruz
Presidente Municipal

C. Lourdes Jezabel Delgado Flores
Primera Síndica

C. Eduardo Guerrero Villegas
Segundo Síndico

C. Martha Elba Soto Mojica
Tercera Síndica

C. María De La Luz Hernández Camacho
Primera Regidora

C. Victor Manuel Pérez Ramírez
Segundo Regidor

C. Krishna Karina Romero Velázquez
Tercera Regidora

C. Carlos Alberto Cruz Jiménez
Cuarto Regidor

C. Victoria Hernández Arellano
Quinta Regidora

C. Jorge Morales Jiménez
Sexto Regidor

C. María De Lourdes Curiel Rocha
Séptima Regidora

C. Francisco Vicente Domínguez Ramírez
Octavo Regidor

C. Arleth Stephanie Grimaldo Osorio
Novena Regidora

C. Karen Aketzali Zamarripa Quiñones
Décima Regidora

C. Alonso Adrián Juárez Jiménez
Décimo Primer Regidor

C. Itze Lizbeth Nava López
Décima Segunda Regidora

C. Alina Alejandra Luna Gómez
Décima Tercera Regidora

C. Juan Andrés López Camacho
Décimo Cuarto Regidor

C. Irma Lorena Roa López
Décima Quinta Regidora

C. Silvia Téllez González
Décima Sexta Regidora

C. Miguel Ángel Bravo Suberville
Secretario del Ayuntamiento

